



Río Grande, 28 de Junio de 2015

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/08.

El Reglamento Interno del T.C.M.

Acta T.C.M. N° 015/16.

Nota de Presidencia N° 020/16.

Nota de Presidencia N° 021/16.

Informe Fiscalía Legal N° 01 /16.

Informe Fiscalía de Auditoría N° 01/16.

Disposición Interna T.C.M N° 015/2016.

Resolución T.C.M. N° 108/2016.

Resolución T.C.M. N° 134/2016.

Considerando:

Que, la Ordenanza N° 2493/2008 establece en su Art. 9 que el Tribunal de Cuentas elaborará y remitirá al Concejo Deliberante una Memoria Anual.

Que, la referida Memoria Anual contiene el grado de cumplimiento y los resultados de las auditorías realizadas conforme el Plan de Auditoría, expone las conclusiones de los dictámenes, de las investigaciones especiales y el seguimiento que se haya hecho respecto de los puntos significativos de los informes.

Que, mediante Notas N° 020/16 y N° 021/16 el C.P. Carlos A. IOMMI, en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas, solicita al Fiscal Legal Dr. Facundo ZEBERIO y a la Fiscal Auditor C.P. Gimena Marisol BILIC, la elaboración de informes de lo actuado en sus respectivas áreas durante el año 2015 a los fines de confeccionar la respectiva Memoria Anual.

Que, en respuesta a la Nota N° 021/15 el Dr. Facundo ZEBERIO eleva al Presidente Informe N° 01/16 comunicando lo actuado por esa Fiscalía Legal durante el año 2015.

Que, en respuesta a la Nota N° 020/16 la C.P Gimena Marisol BILIC eleva al Presidente Informe N° 01/16 comunicando lo actuado por la Fiscalía de Auditoría durante el año 2015.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 015/2016 de fecha 27 de Junio de 2016, la Vocal Ab. Daniela Carina SALINAS y la Vocal Subrogante C.P. Gimena Marisol BILIC habiendo evaluado y sometido a consideración los respectivos informes proceden a elaborar la Memoria Anual 2015 y aprobar y remitir la misma al Concejo Deliberante en cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 2493/2008.

Que, el Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M N° 015/2016.

Que, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Carlos IOMMI, no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 108/2016 y Resolución T.C.M. N° 134/2016.



Municipio de Río Grande



Que, mediante Resolución T.C.M. N° 108/2016 se designó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, como Vocal Subrogante en el periodo de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI y del Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.

Que, las suscriptas se encuentran facultadas para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y la Resolución del C.D. N° 08/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Memoria Anual 2015 del Tribunal de Cuentas Municipal, la cual como Anexo I se agrega a la presente.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR al Concejo Deliberante la Memoria Anual 2015 del Tribunal de Cuentas en cumplimiento con la Ordenanza N° 2493/2008.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR Departamento Ejecutivo Municipal copia de la Memoria Anual 2015 del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal copia certificada de la Resolución T.C.M. N° 134/2016.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 135/2016

C.P. Gimena Marisol BILIC
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal